

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de 2014, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su Vicepresidente, el señor juez José O. CASÁS y las señoras juezas Ana María CONDE, Alicia E. C. RUIZ e Inés M. WEINBERG, y

CONSIDERAN:

Para atender lo requerido por la Sra. Jueza Ana María CONDE, resulta necesario convertir tres cargos de planta permanente en su Vocalía.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Convertir** en categoría 7.1 –oficial jefe– el cargo de categoría 8.1 –escribiente– originariamente creado por la Resolución n° 65/2013, en la Vocalía de la Dra. Ana María CONDE.
2. **Convertir** en categoría 7.2 –oficial– el cargo de categoría 8.1 –escribiente– originariamente creado por la Resolución n° 13/2001, en la Vocalía de la Dra. Ana María CONDE.
3. **Convertir** en categoría 8.1 –escribiente– el cargo de categoría 9 –ayudante escribiente– originariamente creado por la Resolución n° 05/1998, en la Vocalía de la Dra. Ana María CONDE.
4. **Mandar** se registre.

El señor juez Luis Francisco LOZANO no suscribe la presente por hallarse en el día de la fecha en uso de licencia.

Firmado: José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

ACORDADA N° 42/2014